



**MAT.: NOMBRA ENCARGADOS DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD COMPONENTE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CUTANEOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN CESFAM ALGARROBO**

**ALGARROBO, 26 ENE 2024**

**DECRETO Nº: P 0485**



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley 19378 en su artículo Nº 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
- Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
- Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
- ORD. Nº017 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

**DECRETO:**

- I. **NÓMBRESE**, Encargados del Programa Resolutividad, componente procedimientos quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo, especificando titularidad y subrogancia, según se indica:

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	
Componente	Procedimientos Quirúrgicos Cutáneos de baja complejidad
Titular	Tamara Ortega Ortega, Enfermera.
Subrogante	Roberto Castillo Nahum, Médico

- II. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones y responsabilidades:

**Descripción de Funciones y Responsabilidades de Encargada de Componente de Cirugía Menor**

**Gestión:**

- Coordinar clínica y administrativamente el proceso del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad.
- Control interno de la ejecución del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad.
- Supervisar el cumplimiento de los procesos de asepsia, antisepsia, desinfección y aseo del box de procedimiento como el funcionamiento adecuado de la infraestructura y equipamiento.

**Clínicas:**

- Asegurar y coordinar la disponibilidad de box de procedimientos cutáneos para las fechas correspondientes, con el equipamiento correspondiente.
- Gestionar abastecimiento de material instrumental, insumos y antisépticos necesarios para la intervención.
- Asegurar el óptimo estado del instrumental a utilizar.
- Asistencia al cirujano en el procedimiento quirúrgico.
- Realizar preparación de biopsias y registros correspondientes.

**Administrativas:**

- Colaborar con la confección de registro y levantamiento a AVIS.
- Solicitud de Listado de OA para Cirugía Menor.
- Elaborar nómina de usuarios en Lista de Espera, considerando datos de identificación: RUT, edad, fecha de nacimiento, fecha de espera, diagnóstico y teléfono.
- Contactar a los usuarios telefónicamente para conocer situación actual, si fue resuelto el requerimiento o aún está en espera.
- Elaborar agenda médica para evaluaciones prequirúrgicas y citar usuarios.
- Gestionar solicitudes de exámenes complementarios previos al procedimiento, según indicación médica.
- Elaborar agenda médica de procedimientos cutáneos y citar usuarios.
- Elaboración, actualización y difusión de Protocolos y Manuales de procedimientos del Programa.
- Elaborar informes de cumplimiento, solicitados por Dirección CESFAM y Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- Enviar nómina de planilla SIGTE a referente del Servicio de Salud.
- Monitorear resultados de biopsias.
- Asegurar correcto registro de prestaciones otorgadas en registro en Sistema AVIS

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



MGC/PM/BJ/CP/BD/dto.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo Desam.

(2)  
(1)

**0 4 8 5**  
**2 6 ENE 2024**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	<b>24 ENE 2024</b>
FECHA SALIDA:	<b>25 ENE 2024</b>
OBSERVACIÓN N°	.....